

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 336.841/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita el pago de honorarios a favor del Dr. Oscar P. Fernández por su intervención como "Juez Ad-Hoc" en la causa caratulada "Sociedad Anónima Azucara Justiniano Frias Vs. Universidad Nacional de Tucumán s/Retrocesión Expte. Nro. 424/68" que se tramitó por ante el Juzgado Federal de Tucumán y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81;

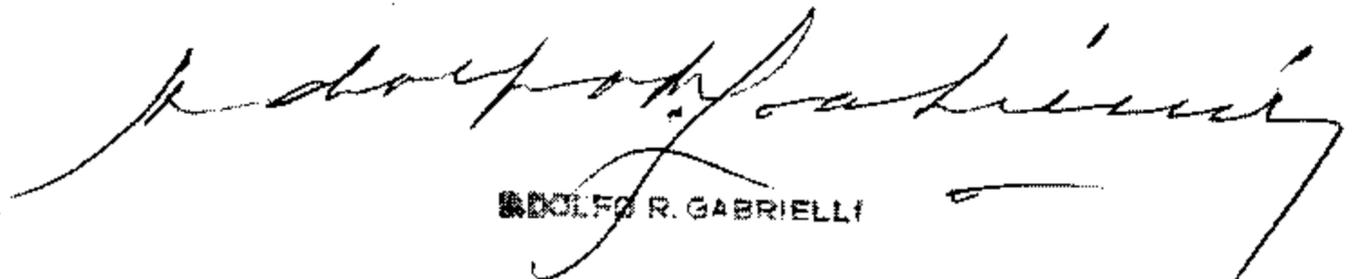
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN el importe de PESOS ARGENTINOS: TRES MIL (\$a 3.000) en concepto de pago de honorarios a favor del DR. OSCAR P. FERNANDEZ por su intervención como Juez Ad-Hoc en la causa de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros". (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.  
G.



RODOLFO R. GABRIELLI